



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

Resolución nº 139/2020 de 6 de Octubre del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ezcabarte, D. Pedro María Lezaun Esparza

Visto el expediente de convocatoria para la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Empleado de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Ezcabarte y constitución de una bolsa de aspirantes para cubrir las necesidades que puedan producirse, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía nº100/2020 de 18 de agosto, que fue publicada en el B.O.N nº196 de 1 de septiembre de 2020.

Considerando que la Base 3ª de las que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, que en todo caso se realizará transcurrido un mínimo de 10 días naturales desde la publicación.

Considerando que la misma Base especifica que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio en el que se señale la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

Considerando que la 4ª fija la composición del órgano de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en su sitio web de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se concedió a las personas provisionalmente excluidas un plazo de 5 días hábiles a los efectos de subsanar los defectos observados en la Resolución 125/2020 de esta Alcaldía. Procede por tanto, la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Atendiendo a lo dispuesto en las bases de la convocatoria que ya se han mencionado,

En uso de la competencia que le otorgan los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, de conformidad con la Ley Foral de Administración Local de Navarra,

RESUELVO:

Primero.- Elevar a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Empleado de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Ezcabarte y constitución de una bolsa de aspirantes a la contratación temporal para cubrir las necesidades que puedan producirse para el desempeño de puesto de servicios múltiples, confeccionada siguiendo los criterios de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos -RGPD- que a continuación se detalla:

ADMITIDOS

AGUDO MARTINEZ, IVAN
AGUERRI LAHOZ, MIKEL
ALEGRIA MURILLO, UNAI
ALONSO LUCENA, KOLDO
ANSOAIN SEVILLANO, IGNACIO
ARANA PERALES, JAIME
AROCENA APESTEGUIA, IÑIGO
ARRIOLA ALONSO, AITOR
ARTIEDA CADENA, ORLANDO
AYALA GOMEZ, RAQUEL
AYENSA MORODO, JULEN
BAQUEDANO IRIBARREN, IRATXO
BARBARIN LUCIA, LUIS FERNANDO
BARBARIN MARZO, IÑAKI
BARRANZUELA MICHUE, MIGUEL ANGEL
BARRON PEREA, JAVIER
BESCOS ELIZALDE, ANGEL MARIA
BIDAURRETA AZANZA, DANIEL
CAMACHO CORVILLO, RAFAEL
CATALAN INFANTES, OSCAR
CATALAN PERALTA, JOSE ANTONIO
CERDAN LOPEZ, IGNACIO
CHURRUCA ALEMAN, IÑIGO
CRESPO MURILLO, ALEJANDRO
DE GOÑI EGEA, MARTIN ALAIN
ELORDI ZABALETA, GORKA
ELOSEGUI UNZUE, ENEKO
ERRO MARTINEZ, JAVIER
ESCALADA SAN ADRIAN, JOSE MARIA
ESPARZA REMON, JESUS
ESQUIROZ REDIN, IOSU
EUGARAS ALCANTARA, JAVIER
FIGUERAS LAZCOZ, HARITZ
FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE, IÑIGO
FRAILE ITURRALDE, JORGE

GAJETE MAÑANI, LAURA
GALVETE RODRIGUEZ, JOSE GUILLERMO
GARCIA RODRIGUEZ, IVAN MANUEL
GONZALEZ LOPEZ, ELIAS
GONZALEZ USTARROZ, OIHAN
IBARRA IRIGOYEN, JUAN FELIX
IBIRICU NAVAS, MARIA JOSE
ICHASO EZCURRA, CARLOS
IRIGOYEN ALAVAREZ, FRANCISCO JAVIER
ISO TORREA, AITOR
ITURRIA AMADOZ, IBAN
IZURZU ZABALZA, AITOR AKIEN
IZURZU ZABALZA, GORKA ARTIZAR
JORGE SOTERAS, GARIKOITZ
LACARRA RUIPEREZ, IBAN
LACUNZA HERNANDEZ, IGOR
LANZAS PRO, FERMIN
LARRANUA USUNARIZ, ROBERTO
LARRAÑETA MACAYA, EKAITZ
LARREA ZABALO, JOAQUIN
LARRETA VICENTE, JESUS
LATASA APEZTEGUIA, JAVIER
LATASA URBISTONDO, OSCAR
LEGARRA BEUNZA, ENEKO
LIZARRAGA MUNARRIZ, IOSEBA
LOPERENA QUEROS, IGNACIO
LOPEZ GORRIZ, JAVIER
LORENTE FARIÑAS, DAVID
LOS ARCOS IGLESIAS, SANTIAGO
MACUSO MORENO, PABLO
MARTINEZ MACUA, JAVIER
MATILLA DE LA TORRE, ROBERTO
MELERO ARRIAZU, VALENTIN
MINA ARISTU, ROBERTO
MURUZABAL REGALADO, FERNANDO
NOGALES CANCHO, DIEGO
OLLETA MUGUETA, MIKEL
OLORITZ URRITZA, KEPA MIREN
OLORIZ SATRUSTEGUI, JON
PAGOLA ABADIAS, GORKA
PEREDA VIDAL, MAIDER MARIA
PEREZ GARCIA, DAVID
PEREZ SUECUN, JUAN JOSE
PETRICORENA IRIGOYEN, TXOMIN
RAMOS FERNANDEZ, OLGA ESTHER
REBOLE VILLAMAYOR, RICARDO
RIPODAS PEREZ, MIKEL
RODILHAO OLIVEIRA, FRANCISCO MANUEL
ROMERO ORTIZ, JAVIER
ROMERO QUESADA, TOMAS
RUIZ DE LARRAMENDI ECAY, JOSU

RUIZ DIEZ, ENRIQUE
SAIZ CUBILLO, JUAN CARLOS
SANCHEZ GALERA, ASIER
SANZOL TEJERINA, JAIME
SEMINARIO AGUINAGA, UXUE
SOLA ETEBAN, MIKEL XABIER
SUESCUEN GONZALEZ, GORKA
SUESCUEN IRISARRI, IÑIGO
SUESCUN SANZ, HODEI
ULLATE MARTINEZ, JOSE JAVIER
UNANUA VILLAVA, FERNANDO
URBE AMEZQUETA, FRANCISCO JAVIER
URDIN PEREZ, XABIER
URIGUEN RUEDA, ASIER
URZAINKI BEORLEGI, LUIS
VALENCIA LABIANO, RUBEN
VERA IDOATE, SERGIO
ZARRANZ HUARTE, ROBERTO
ZOROZA BELZA, JESUS
ZUÑIGA PEREZ DE URABAIN, GANIX

SEGUNDO.- **Incluir** en la lista definitiva de admitidos a los/las siguientes aspirantes, por cuanto han subsanado los defectos que originaron su exclusión:

- D./D^a GARCIA DIAZ, IÑAKI
- D./D^a INCHAUSTI MILAGRO, ENEKO
- D./D^a NEKOTXEA LEZAUN, KABUL
- D./D^a NUIN ZABALZA, JULIO
- D./D^a RAZQUIN LIZARRAGA, JOSE MARTIN
- D./D^a JORGE PEREZ, JAVIER

TERCERO.- **No admitir** a los/las aspirantes que a continuación se relacionan por no haber subsanado en el plazo concedido al efecto, los errores advertidos y publicados en la lista provisional de personas admitidas y excluidas, no pudiendo, en consecuencia, participar en el proceso selectivo:

- D./ CARRERA CAMBRA, BEATRIZ
- D./D^a GONZALO GONZALO, RUBEN
- D./D^a TORREA CASTERA, IBAI
- D./D^a TORREA CASTERA, IOSEBA

CUARTO.- Convocar a los/las aspirantes admitidos el próximo día 22 de octubre de 2020 a las 9:00 horas, en POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE EZCABARTE (Carretera a Azoz s/n, 31194, Azoz, Ezcabarte) para la celebración del primer ejercicio de los que componen el proceso selectivo.

Significar a las personas aspirantes que:

1º.- En la fecha del examen deberán acudir provistos de su DNI, sin el cual no podrán ser admitidos a la realización de la prueba.

2º.- Una vez realizado el llamamiento de las personas aspirantes para dar comienzo a la realización de la prueba, no se admitirá la entrada de más personas.

3º.- Deberán acudir provistos de 1 ó 2 bolígrafos de color azul.

4º.- En atención a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria con motivo de la epidemia de covid-19, todas las personas aspirantes deberán portar en todo momento mascarilla durante el proceso de realización de la prueba, y hacer uso antes del acceso al recinto donde se celebrará la prueba, de gel desinfectante y medición de temperatura a la entrada del recinto. El Ayuntamiento de Ezcabarte habilitará el espacio de la prueba con la suficiente distancia de seguridad entre los aspirantes, que deberán atender a las instrucciones impartidas por el Tribunal en todo momento. Tanto el acceso al recinto, como la salida del recinto se deberá realizar de manera ordenada y cumpliendo las instrucciones de los empleados municipales que auxiliarán durante la prueba. El incumplimiento de las medidas previstas, podrá ser considerado motivo de exclusión

QUINTO.- Nombrar al órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidente: D. Pedro Lezaun Esparza, Alcalde del Ayuntamiento de Ezcabarte.

-Suplente: persona en quien delegue.

- 1º vocal: D. Ramón Chocarro Iriarte, arquitecto municipal.

-Suplente: persona en quien delegue.

- 2º vocal: D. Miguel Irurita Eugui, representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Ezcabarte.

-Suplente: David Gurrpide Urriza empleado del Ayuntamiento de Ezcabarte.

- 3º Vocal: D. Santiago Espinal Telletxea, encargado servicios múltiples del Ayuntamiento de Villava.

-Suplente: persona en quien delegue.

- 4º vocal-secretario D. Joaquín Lizarraga Sanz, Secretario del Ayuntamiento de Ezcabarte.

-Suplente: persona en quien delegue.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público - LRJSP-.

SEXTO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en Ezcabarte, a 6 de Octubre de 2020.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO,